



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESCRITURA: /2001 CONVERSION MONETARIA, AUMENTO DE  
CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO  
SOCIAL QUE HACE LA COMPANIA INMO-  
BILIARIA BAIJIM S.A. - - - - -  
CUANTIA: US\$ 600,00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a  
los VEINTISEIS días del mes de ENERO del año  
dos mil uno; ante mi, ~~Abogado SEGUNDO IVOLE~~  
~~ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR VIGESIMO QUINTO~~  
de este Cantón, comparece a la celebración de  
la presente escritura la Compañía INMOBILIARIA  
BAIJIM S.A., debidamente representada por su  
Gerente, Señor ZACARIA D'ANIELLO MANGIA, de  
estado civil casado, Ejecutivo, según consta  
del Nombramiento que como documento habilitante  
se agrega a esta matriz, Ecuatoriano, mayor de  
edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para  
contratar y a quien de conocerlo doy fe. Bien  
instruido en el objeto y resultados de esta  
escritura de CONVERSION MONETARIA, AUMENTO DE  
CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL, a cuyo  
otorgamiento procede con amplia y entera libertad  
para que sea elevada a escritura pública me  
presentó la minuta que es del tenor siguiente:  
SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras  
Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en  
la cual conste la Conversión Monetaria, Aumento

H

de Capital y, la Reforma al Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA BAIJIM S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a otorgar la presente escritura, el Señor ZACARIA D'ANIELLO MANGIA, por los derechos que representa de la Compañía INMOBILIARIA BAIJIM S.A., en su calidad de Gerente.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada el trece de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Abogado Germán Castillo Suárez e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA BAIJIM S.A.; b) Por Escritura Pública celebrada el veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Doctor Miguel Vernaza Requena, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía INMOBILIARIA BAIJIM S.A., reformó su estatuto y aumentó su capital; c) Mediante Escritura Pública celebrada el diez de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Abogado José Morante Valencia, Notario Público del Cantón Durán, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once de Abril de mil novecientos noventa y cinco, de fojas





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

— 0 —

I

veintidos mil cuatrocientos cincuenta y cinco a veintidos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, número seis mil seiscientos setenta y siete del Registro Mercantil y anotada bajo el número catorce mil trescientos cincuenta y cinco del Repertorio, la Compañía INMOBILIARIA BAIJIM S.A., reformó su estatuto y aumentó su capital social a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES; d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día seis de Octubre del año dos mil, de conformidad con las reformas introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según las cuales el capital y contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero . Q.I.J. cero cero ocho, que regula la aplicación de dichas disposiciones, aprobó la conversión del capital suscrito y pagado de la compañía INMOBILIARIA BAIJIM S.A., de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES, aumentar dicho capital social en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual el capital quedará elevado a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reforman sus estatutos sociales.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos el

2



representante legal de la Compañía INMOBILIARIA BAIJIM S.A., ZACARIA, D'ANIELLO MANGIA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de Octubre del año dos mil, declara en forma expresa y bajo juramento: UNO.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, emitida el ocho de Marzo del dos mil y publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del lunes trece de Mayo del dos mil, de las normas de aplicación de las reformas a Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica, expedida por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución número cero cero Q.I.J. cero cero tres de Abril veinticuatro del dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de Mayo del dos mil; y la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC diecisiete, publicada en el Registro Oficial número cincuenta y siete del trece de Abril del dos mil, queda realizada la conversión monetaria del capital social de la Compañía INMOBILIARIA BAIJIM S.A., de CINCO MILLONES DE SUCRES a dólares de los Estados Unidos de América que representan DOSCIENTOS DOLARES.- DOS.- Queda realizado el cambio de valor nominal de las acciones de la compañía de Un Mil Sucres cada una a Un Dólar



I

Dr. S. Ivofe Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



de los Estados Unidos de América cada una, debiendo procederse al retiro y anulación de las acciones existentes y a la emisión y distribución de las nuevas acciones de un dólar cada una. Las nuevas acciones a emitirse estarán numeradas desde el cero cero uno al doscientos, inclusive. **TRES.-** Queda aumentado el capital social de la compañía **INMOBILIARIA BAIJIM S.A.**, en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES**, mediante la emisión de **seiscientas** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **Un Dólar** cada una, a fin de que sumado al capital social actualmente existente, la compañía quede con un capital suscrito y pagado de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, aumento que se realiza mediante la capitalización de la cuenta patrimonial denominada Reserva de Capital, por lo que el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía **INMOBILIARIA BAIJIM S.A.**, es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de **Un Dólar** cada una; **CUATRO.-** Queda reformado el Estatuto Social en el artículo cuarto, en los siguientes términos: **ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas



H

Un Dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Gerente de la Compañía.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El Señor **ZACARIA D'ANIELLO MANGIA**, en su calidad de Gerente de la Compañía **INMOBILIARIA BAIJIM S.A.**, declara bajo juramento que el capital correspondiente al presente aumento se encuentra correctamente integrado.- **QUINTA: CONCLUSIONES.**- Toda la conversión, aumento de capital y reforma de Estatutos se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del seis de Octubre del dos mil, que se incorpora y forma parte de esta escritura.- **SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.**- Forman parte integrante de esta escritura pública los siguientes documentos: **Uno.**- Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA BAIJIM S.A.**, celebrada el seis de Octubre del dos mil; **Dos.**- Nombramiento del Representante Legal de Inmobiliaria Baijim S.A.- Agregue usted señor

Notario las demás cláusulas de estilo para la y perfeccionamiento de esta escritura.

Firmado por el Abogado Roberto Rosado Guerrero. Registro  
Número siete mil cuatrocientos.- **HASTA AQUI LA**



Guayaquil, Octubre 20 de 1994 ✓

1

SEÑOR

ZACARIAS D'ANIELLO MANGIA /

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada INMOBILIARIA BAIJIM S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE, de la misma por un período de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente.-

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Primero -reformado- de los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde a Usted Ejercer Individualmente la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la misma.-

INMOBILIARIA BAIJIM S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abg. Germán Castillo Suárez, el 13 de Noviembre de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 31 de Enero de 1979; mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Dr. Miguel Vernaza Requena, el 29 de Septiembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de Junio de 1988 se aumento su capital y se reformó sus estatutos.-

Atentamente,

XAVIER HERNÁNDEZ SILVA /

SECRETARIO AD-HOC



RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, Octubre 20 de 1994 /

SR. ZACARIAS D'ANIELLO MANGIA ✓

En la presente fecha queda inscrita este Nominamiento de Gerente del ( ) 60002 Pagina Mercantil No. 19812 Reporte No. 42398  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, 16 de Diciembre de 1994

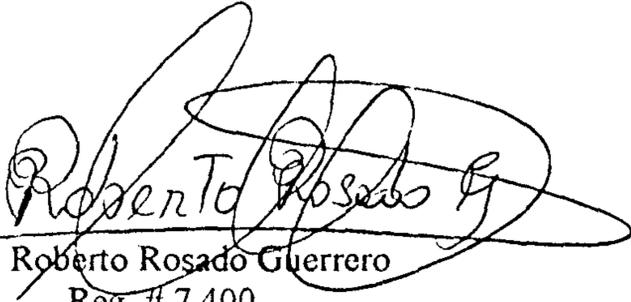
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
11000

Guayaquil, 6 de Diciembre del 2000

Sr.  
**REGISTRO MERCANTIL**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Sirvase certificar al pie de la presente, si el señor Zacarias D'Aniello Mangia es actualmente gerente de la "INMOBILIARIA BAIJIN S.A.", de no serlo certificar si existe nombramiento de nuevo gerente.

  
Ab. Roberto Rosado Guerrero  
Reg. # 7.400



LA REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE:

Nombre(s): INMOBILIARIA BAIJIM S.A.  
D'ANIELLO MANGIA ZACARIAS

Acto: NOMBAMIENTO

CARGO: GERENTE

OTORGADO: 20 DE OCTUBRE DE 1994

FECHA DE INSCRIPCION: 16 December 1994

FOLIO: 94-60002 TIPO : M No. DE REGISTRO : 19812 No. REPERTORIO : 41398

- REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

PERIODO: CINCO AÑOS

- DESDE LA FECHA DE INSCRIPCION DEL NOMBAMIENTO ANTES CITADO, HASTA HOY NO EXISTE OTRO A FAVOR DE PERSONA ALGUNA EN DICHO CARGO.

Fecha de expedición de este certificado: DIC. 14 DEL 2000

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.



Dra. Katia Murrieta Wong

Registradora Mercantil Interina del Cantón Guayaquil

VALOR PAGADO POR ESTE TRAMITE  
\$ . 0 . 67 =



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BAIJIM S.A.  
CELEBRADA EL SEIS DE OCTUBRE DE AÑO DOS MIL**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de octubre del año dos mil, a las quince horas en la oficina ubicada en la calle Vélez 552 y García Avilés Mezanine, se reunieron los accionistas de la compañía INMOBILIARIA BAIJIM, señores Zacarias D'Anillo Mangia, propietario de dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; señora Gloria del Carmen Viteri de D'Aniello propietaria de setecientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres; Paola D'Aniello Viteri, propietaria de setecientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres; Maria D'Aniello Viteri, propietaria de seiscientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres; Stefano Sacaría D'Aniello Viteri, propietario de setecientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres; quienes representan la totalidad del capital de la compañía. Dirige la presente Junta el señor Stefano Zacarias D'Aniello Viteri, nombrándose al señor Zacarias D'Aniello Mangia como Secretario. Los accionistas concurrente, que representa la totalidad del capital social de la compañía que es de cinco millones de sucres, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías sin previa convocatoria y por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos: **PRIMERO:** La conversión monetaria del capital social de la compañía y el cambio el valor nominal de las acciones de la compañía. **SEGUNDO:** Aumento del Capital Social de la compañía, suscripción y formas de pago; **TERCERO:** Reforma de los estatutos.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Director declara legalmente instalada la Junta y abiertas la liberaciones; **PRIMERO;** Acto seguido toma la palabra Director de la Junta quien manifiesta que en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de la Transformación Económica del Ecuador expedida el ocho de marzo del dos mil, publicada en el Registro Oficial No. 34 del trece de mayo del dos mil, de las Normas de Aplicación de las Reformas a la ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Oficial No. OOQIJOO3 de Abril 24 de 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo de 2000; y la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 17 publicada en el registro Oficial No. 57 del 13 de Abril del 2000, la compañía INMOBILIARIA BAIJIM S.A. debe de realizar la conversión monetaria del Capital Social de cinco millones de sucres (\$5.000.000) a dólares de los estados Unidos de América, que representa doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$200.000).

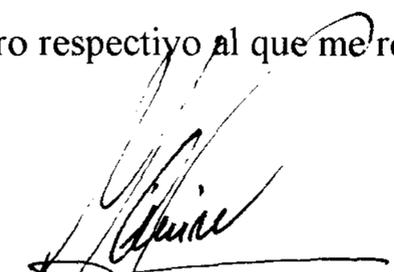


somete a consideración de la sala lo expuesto. Luego de algunas liberaciones, la Junta General de Acciones resuelve realizar la Conversión Monetaria del Capital Social de cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América. A continuación el Director pone a consideración de los accionistas lo siguiente: que para cumplir con la resolución de la Superintendencia de Compañía es necesario cambiar el valor nominal de las acciones de la compañía de un mil sucres (S/1000) cada una al de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, debiendo proceder al retiro y anulación de todas las acciones de la compañía y a la emisión y distribución de las nuevas acciones contentiva de un dólar por lo que la junta de Accionistas decide por unanimidad el cambio del valor nominal de las acciones en el sentido propuesto por el Director y la emisión de doscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USA. 1.00) cada una en reemplazo de las cinco mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un mil sucres, de tal modo que Zacarias D'Aniello Mangia será propietario de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar; Gloria del Carmen Viteri de D'Aniello será propietaria de treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar; Paola D'Aniello Viteri será propietaria de treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar; María D'Aniello Viteri será propietaria de veintisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar; y, Stefano D'Aniello Viteri será propietario de treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar. **SEGUNDO:** Toma la palabra el director y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el capital social de doscientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene actualmente a ochocientos dólares, esto es, a aumentar el capital social en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión y suscripción de seiscientos nuevas acciones ordinarias nominativas e indivisible de un dólar (\$ 1,00) de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Luego de las deliberaciones correspondiente los accionistas presentes aceptan por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, tal como lo a propuesto el director aumento que se llevará a cabo mediante la capitalización de la cuenta patrimonial denominada Reserva de Capital, por lo que el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía INMOBILIARIA BAIJIM S.A. es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividida en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USA 1,00) cada una. Acto seguido los accionistas Gloria del Carmen de D'Aniello, Paola D'Aniello Viteri, María D'Aniello Viteri, y Stefano Zacarias D'Aniello Viteri por sus propios derechos deciden renunciar a sus derechos preferentes estableciéndose que es el señor Zacarias D'Aniello Mangia quien suscribe las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TERCERO:** Como consecuencia del aumento de capital es necesario reformar el



artículo Cuarto de los Estatutos de la compañía, razón por la que los accionistas deciden por unanimidad reformarlo en los siguientes términos “**ARTICULO CUARTO:** El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividida en ochocientas acciones ordinarias y nominativas cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. Las acciones estarán enumeradas del cero cero uno al ochocientos será firmada por el Gerente de la Compañía”. Además esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente de la compañía para que otorgué y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de conversión monetaria aumento de capital y reforma de estatutos. Finalmente el Gerente de conformidad con la reglamentación respectiva señala que deberá dejarse constancia de detalles de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de Asistente, numero de acciones que representan; b) copia Certificada del Acta, lo que es aprobada por unanimidad y sin observación para constancia de la cual la suscriben todos los accionistas asistentes.- f) Stefano D’Aniello Viteri, ilegible; f) Gloria del Carmen Viteri de D’Aniello, ilegible; f) Paola D’Aniello Viteri, ilegible; f) María D’Aniello Viteri, ilegible; y f) Zacarias D’Aniello Mangia, ilegible.-

**CERTIFICO.-** Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro respectivo al que me remito en caso necesario. Guayaquil, Octubre 6 del 2.000.

  
ZACARIAS D'ANIELLO MANGIA  
GERENTE - SECRETARIO





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-

Queda agregado el nombramiento de Gerente de la Compañía Inmobiliaria Baijim S.A. y demás documentos de Ley.- LEIDA esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en unidad de acto conmigo el Notario DOY FE.-

P. INMOBILIARIA BAIJIM S.A.

f)

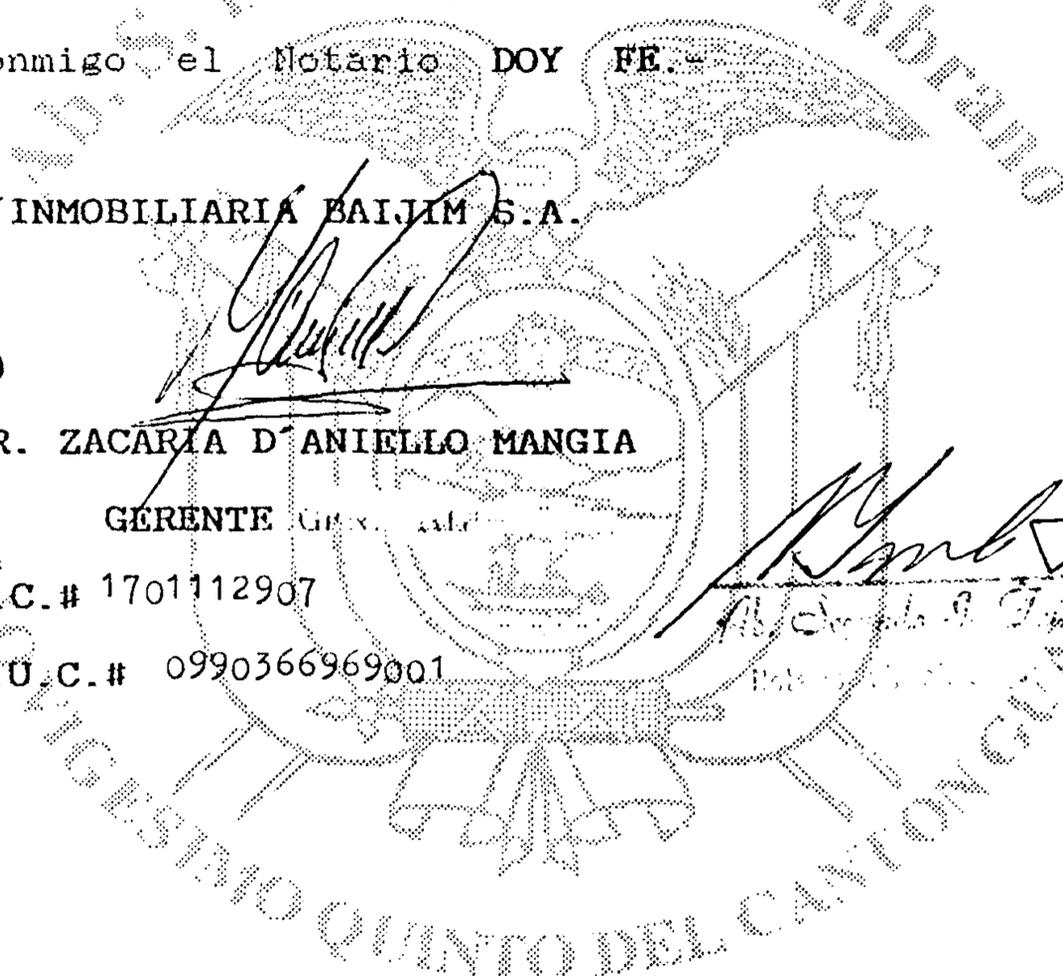
SR. ZACARIA D' ANIELLO MANGIA

GERENTE

C.C.# 1701112907

R.U.C.# 0990366969001

*[Firma]*  
Ab. S. Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

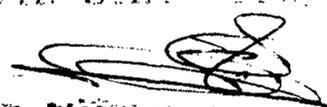


SE OTORGO

ANTE MI, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en ocho fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a nueve de Febrero del dos mil uno. Esta página corresponde al Testimonio de la Escritura Pública de: CONVERSION MONETARIA, AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BAIJIM S.A..

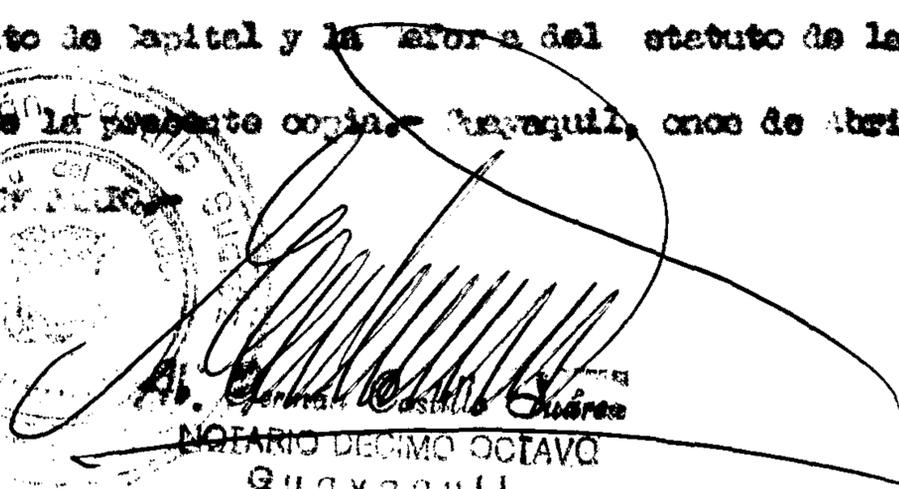
*[Firma]*  
Ab. S. Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que al margen de la Matriz de fecha veintiocho de Enero del año dos mil uno, tomé nota que el Señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil Encargado, por Resolución # 01-G-IJ-0003035, de fecha veintiocho de Marzo del dos mil uno, aprobó la Escritura Pública que contiene las cláusulas de CONVERSION MONETARIA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPANIA INMOBILIARIA BALJIM S.A. Guayaquil, a veintiocho de Marzo del dos mil

  
DR. PIERO G. AYCART VICENZINI  
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO  
ENCARGADO DE LA NOTARIA



DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del trece de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, de la Resolución # 01-G-IJ-0003035, expedida el veintiocho de marzo del dos mil uno, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (...), aprobó la conversión del capital, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la Compañía, que contiene la presente copia. Guayaquil, once de Abril del dos mil uno.

  
Ab. Gerardo Castillo Suárez  
NOTARIO DECIMO OCTAVO  
Guayaquil



Dra. Norma Plaza  
de García

**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0003035**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil,(e) el 23 de Marzo del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA BAIJIM S.A.**; de fojas **122.884 a 122.898**, número **28.746**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **39.893** del Repertorio.- **2.** - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, catorce de Noviembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 45219  
LEGAL: Ricardo Flores  
AMANUENSE: Carlos Lucín  
COMPUTO: Mónica Alcívar  
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña  
REVISADO POR:

